



Exp nº.-CSE/9999/1100767420/17/PNSP

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación, **CSE/9999/1100767420/17/PNSP** tramitado para adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA DE CARTAGENA**, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al artículo 170.d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público TRLCSP.

Vista la propuesta formulada en fecha 2 de mayo de 2017, por la Comisión de negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa **VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L**, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del TRLCSP, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA DE CARTAGENA**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE ONCOLOGIA RADIOTERÁPICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA DE CARTAGENA**, a la siguiente empresa y por el importe que se señala

Empresa propuesta: VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L

NIF: B-82246422

Precio de adjudicación sin IVA: 1.832.000,00€

Importe IVA (21%): 384.720,00€

Importe total de la adjudicación: 2.216.720,00€

Elementos determinantes adjudicación: Unica empresa y cumplir con todos los requisitos técnicos exigidos.

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Quinto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

